

Ibagué,

Oficio

00002523

Doctor  
**HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO**  
Alcalde Municipal  
Carrera 9 con Calle 9 Esquina.  
Chaparral Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Buenaventura,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|     |        |     |        |    |             |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|
| ION | YANPOL | ROA | USECHE | RC | 11066791903 |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

A su vez, se solicita que revisen los datos antropométricos incluidos en el SIVIGILA, recuerden que deben verificar con las tablas del manual de implementación de la Resolución 2465 de 2016 y realicen los ajustes necesarios.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 28 MAR 2019

Oficio

00002524

Doctora  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA**  
Gerente  
Hospital san Juan Bautista ESE  
Calle 11 entre Carrera 9 y 10 esquina  
Chaparral Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Diana Patricia,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|     |        |     |        |    |             |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|
| ION | YANPOL | ROA | USECHE | RC | 11066791903 |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

A su vez, se solicita que revisen los datos antropométricos incluidos en el SIVIGILA, recuerden que deben verificar con las tablas del manual de implementación de la Resolución 2465 de 2016 y realicen los ajustes necesarios.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

28 MAR 2019

Oficio

00002525

Doctor

**OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**

Alcalde Municipal

Carrera 3 Con Calle 3 Esquina Palacio Municipal

Coyaima Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Alape,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|       |          |        |         |    |            |
|-------|----------|--------|---------|----|------------|
| MARIA | FERNANDA | SANTOS | QUEZADA | RC | 1109848315 |
|-------|----------|--------|---------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 28 MAR 2019

Oficio

00002526

Doctor  
**JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**  
Gerente  
Hospital San Roque ESE  
Calle 4 No 2 - 05  
Coyaima Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Soler,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|       |          |        |         |    |            |
|-------|----------|--------|---------|----|------------|
| MARIA | FERNANDA | SANTOS | QUEZADA | RC | 1109848315 |
|-------|----------|--------|---------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 28 MAR 2019

Oficio

00002527

Doctor

**JUAN GUILLERMO BELTRAN AMORTEGUI**

Alcalde Municipal

Carrera 12 No 12 -17 Palacio Municipal Zona Centro

Honda Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Beltrán,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |           |        |        |    |            |
|---------|-----------|--------|--------|----|------------|
| EMANUEL | ALEJANDRO | LLANOS | GARZON | RC | 1105793784 |
|---------|-----------|--------|--------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 28 MAR 2019 Oficio

00002528

Doctor  
**JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO**  
Gerente  
Hospital San Juan de Dios ESE  
Avenida Centenario entre Carreras 23 y 24  
Honda Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. González,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |           |        |        |    |            |
|---------|-----------|--------|--------|----|------------|
| EMANUEL | ALEJANDRO | LLANOS | GARZON | RC | 1105793784 |
|---------|-----------|--------|--------|----|------------|

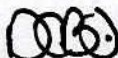
Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

28 MAR 2019

Oficio

00002529

Doctor

**MIGUEL ANTONIO PARRA PADILLA**

Alcalde Municipal

Carrera 25 No 5 - 56

Melgar Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Parra,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |           |      |       |    |            |
|---------|-----------|------|-------|----|------------|
| GABRIEL | ALEJANDRO | NIÑO | ROJAS | RC | 1070623034 |
|---------|-----------|------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

28 MAR 2019

Oficio

00002530

Doctor

**DAVID MAURICIO ANDRADE**

Gerente

Hospital Central de Urgencias Louis Pasteur ESE

Carrera 26 No 8 - 10

Melgar Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Andrade,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |           |      |       |    |            |
|---------|-----------|------|-------|----|------------|
| GABRIEL | ALEJANDRO | NIÑO | ROJAS | RC | 1070623034 |
|---------|-----------|------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileivy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

28 MAR 2019

Oficio

00002531

Doctora

**DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**

Alcaldesa Municipal

Carrera 5 No. 4 - 25

Rioblanco Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Delcy Esperanza,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|        |          |       |       |    |            |
|--------|----------|-------|-------|----|------------|
| ANDRED | SANTIAGO | LASSO | PEREZ | RC | 1128545346 |
|--------|----------|-------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 29 MAR 2019 Oficio

00002532

Doctora  
**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente  
Hospital María Inmaculada ESE  
Carrera 1 No 3A - 30  
Rioblanco Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Sara Maritza,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|        |          |      |       |    |            |
|--------|----------|------|-------|----|------------|
| ANDRED | SANTIAGO | LASO | PEREZ | RC | 1128545346 |
|--------|----------|------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileivy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002533

Doctor

**ILBER BELTRAN**

Alcalde Municipal

Carrera 5 No 3 - 94 Calle Principal

Venadillo Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Beltrán,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|       |        |         |           |    |            |
|-------|--------|---------|-----------|----|------------|
| MARIA | SALOME | ALTAMAR | HERNANDEZ | RC | 1106487123 |
|-------|--------|---------|-----------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002534

Doctora

**SANDRA RUIZ ALFARO**

Gerente

Hospital Santa Barbara ESE

Carrera 7 No 6 - 20

Venadillo Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Sandra,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|       |        |         |           |    |            |
|-------|--------|---------|-----------|----|------------|
| MARIA | SALOME | ALTAMAR | HERNANDEZ | RC | 1106487123 |
|-------|--------|---------|-----------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002535

Doctor

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**

Alcalde Municipal

Calle 9 No. 2-59

Ibagué Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Jaramillo,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |       |          |        |    |            |
|---------|-------|----------|--------|----|------------|
| JUAN    | JOSE  | ALONSO   | OYUELA | RC | 1107989567 |
| NICOLAS |       | CESPEDES | VIDEA  | RC | 1109388451 |
| HAYLEN  | SAMAY | MURILLO  | ROJAS  | RC | 1110599993 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

"Soluciones que Transforman"

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002536

Doctora

**ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY**

Gerente

USI ESE

Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen

Ibagué Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Elsa Graciela,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |       |         |       |    |            |
|---------|-------|---------|-------|----|------------|
| HAYELEN | SAMAY | MURILLO | ROJAS | RC | 1110599993 |
|---------|-------|---------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002537

Doctora  
**LIMBANIA PERDOMO**  
Gerente  
VIVA 1A IPS  
Avenida 5 con Calle 43  
Ibagué Tolima

**ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Limbania,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 12 de la vigencia 2019:

|         |      |          |        |    |            |
|---------|------|----------|--------|----|------------|
| JUAN    | JOSE | ALONSO   | OYUELA | RC | 1107989567 |
| NICOLAS |      | CESPEDES | VIDEA  | RC | 1109388451 |

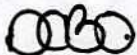
Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.  
Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 29 MAR 2019

Oficio

00002539

Doctor

**OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**

Alcalde Municipal

Carrera 3 Con Calle 3 Esquina Palacio Municipal

Coyaima Tolima

**ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Alape,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, realiza segundo requerimiento donde requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, entre las semanas epidemiológicas No 1 a la 8 de la vigencia 2019, la primera solicitud se realizó mediante oficio No 00001596 del 04 de marzo de 2019, solicitud enviada por medio de correo electrónico y correo certificado, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

Semana 1 a la 8

|         |        |          |           |    |            |
|---------|--------|----------|-----------|----|------------|
| RICARDO |        | QUINTERO | RODRIGUEZ | RC | 1105062524 |
| RONAL   | MATIAS | BRÍÑEZ   | CACAIS    | RC | 1190215260 |

A su vez se les recuerda que ya han sido enviado dos oficios (No 00002034 del 16/03/19 – No 00002428 del 27/03/19), con nuevos casos de desnutrición aguda en menores de 5 años notificados en el SIVIGILA, para que realicen la gestión respectiva e informen el seguimiento realizado en el tiempo determinado.

Semana 10

|       |         |          |         |    |            |
|-------|---------|----------|---------|----|------------|
| MAILY | YULIANA | GONZALEZ | SANCHEZ | RC | 1105062616 |
| JOSE  | ARBey   | TIQUE    | YATE    | RC | 1105062615 |

Semana 11

|       |       |            |       |    |            |
|-------|-------|------------|-------|----|------------|
| DULCE | MARIA | MONCALEANO | REINA | RC | 1106231191 |
|-------|-------|------------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474

- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

A su vez se les solicita que revisen la siguiente información, con el fin de evitar notificar casos sin criterio y así poder tener estadísticas epidemiológicas reales a nivel Municipal y Departamental:

- Verificar los datos antropométricos de los casos notificados Enel SIVIGILA, realizar ajustes de ser necesario.
- Recuerden que los niños y niñas con Prematurez y Bajo peso al nacer menores de 2 años, no pueden ser evaluados con la Resolución 2465 de 2016, por lo tanto, no deben ser notificados al SIVIGILA, si es necesario por favor realizar ajustes.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002540

Doctor

**JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO**

Gerente

Hospital San Roque ESE

Calle 4 No 2 - 05

Coyaima Tolima

**ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Soler,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, realiza segundo requerimiento donde requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, entre las semanas epidemiológicas No 1 a la 8 de la vigencia 2019, la primera solicitud se realizó mediante oficio No 00001597 del 04 de marzo de 2019, solicitud enviada por medio de correo electrónico y correo certificado, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

Semana 1 a la 8

|         |        |          |           |    |            |
|---------|--------|----------|-----------|----|------------|
| RICARDO |        | QUINTERO | RODRIGUEZ | RC | 1105062524 |
| RONAL   | MATIAS | BRÍÑEZ   | CACAIS    | RC | 1190215260 |

A su vez se les recuerda que ya han sido enviado dos oficios (No 00002035 del 16/03/19 – No 00002429 del 27/03/19), con nuevos casos de desnutrición aguda en menores de 5 años notificados en el SIVIGILA, para que realicen la gestión respectiva e informen el seguimiento realizado en el tiempo determinado.

Semana 10

|       |         |          |         |    |            |
|-------|---------|----------|---------|----|------------|
| MAILY | YULIANA | GONZALEZ | SANCHEZ | RC | 1105062616 |
| JOSE  | ARBAY   | TIQUE    | YATE    | RC | 1105062615 |

Semana 11

|       |       |            |       |    |            |
|-------|-------|------------|-------|----|------------|
| DULCE | MARIA | MONCALEANO | REINA | RC | 1106231191 |
|-------|-------|------------|-------|----|------------|

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.

"Soluciones que Transforman"

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474

- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

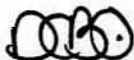
A su vez se les solicita que revisen la siguiente información, con el fin de evitar notificar casos sin criterio y así poder tener estadísticas epidemiológicas reales a nivel Municipal y Departamental:

- Verificar los datos antropométricos de los casos notificados Enel SIVIGILA, realizar ajustes de ser necesario.
- Recuerden que los niños y niñas con Prematuridad y Bajo peso al nacer menores de 2 años, no pueden ser evaluados con la Resolución 2465 de 2016, por lo tanto, no deben ser notificados al SIVIGILA, si es necesario por favor realizar ajustes.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002542

Doctor

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**

Alcalde Municipal

Calle 9 No. 2-59

Ibagué Tolima

**ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dr. Jaramillo,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, realiza segundo requerimiento donde requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, entre las semanas epidemiológicas No 1 a la 8 de la vigencia 2019, la primera solicitud se realizó mediante oficio No 00001610 del 04 de marzo de 2019, solicitud enviada por medio de correo electrónico y correo certificado, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

**Semana 1 a la 8**

|          |         |          |         |    |            |
|----------|---------|----------|---------|----|------------|
| JUAN     | ESTEBAN | PALMA    | TORRES  | RC | 1106638342 |
| SUSANA   |         | ORJUELA  | TAPIA   | RC | 1072715200 |
| ASLI     | MARIANA | QUINTERO | ALZATE  | RC | 1110603218 |
| EFNA     | MAHIA   | MURILLO  | ROJAS   | RC | 1107989964 |
| JHONATAN | MATIAS  | RAMON    | MUÑOZ   | RC | 1106486686 |
| MIGUEL   | ANGEL   | GARCIA   | ANIMERO | RC | 1106638972 |

A su vez se les recuerda que ya han sido enviado tres oficios (No 00001795 del 11/03/19 – No 00002018 del 16/03/19 – No 00002438 del 27/03/19), con nuevos casos de desnutrición aguda en menores de 5 años notificados en el SIVIGILA, para que realicen la gestión respectiva e informen el seguimiento realizado en el tiempo determinado.

**Semana 9**

|      |           |         |        |    |            |
|------|-----------|---------|--------|----|------------|
| JUAN | SEBASTIAN | ALFONSO | HOYOS  | RC | 1104956788 |
| JOSE | EMILIANO  | NIETO   | TINOCO | RC | 1110604795 |

**Semana 10**

|           |          |           |         |    |            |
|-----------|----------|-----------|---------|----|------------|
| VALERY    | LUCIANA  | SARMIENTO |         | RC | 110575544  |
| DANA      | NICOL    | CARTAGENA | RAMIREZ | RC | 1107985649 |
| BRAYAN    | SANTIAGO | GUZMAN    | BRÍÑEZ  | RC | 1197471791 |
| VALENTINA |          | GOMEZ     | VARGAS  | RC | 1201472146 |

Semana 11

|        |        |         |         |    |            |
|--------|--------|---------|---------|----|------------|
| ELIANA | EVELIN | CLAVIJO | ANDRADE | RC | 1110604537 |
| KENNER | DUVAN  | BELTRAN | GOMEZ   | RC | 1106231655 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué,

29 MAR 2019

Oficio

00002541

Doctora

**ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY**

Gerente

USI ESE

Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen

Ibagué Tolima

**ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.**

Cordial saludo Dra. Elsa Graciela,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, realiza segundo requerimiento donde requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, entre las semanas epidemiológicas No 1 a la 8 de la vigencia 2019, la primera solicitud se realizó mediante oficio No 00001611 del 04 de marzo de 2019, solicitud enviada por medio de correo electrónico y correo certificado, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

**Semana 1 a la 8**

|        |       |         |         |    |            |
|--------|-------|---------|---------|----|------------|
| EFNA   | MAHIA | MURILLO | ROJAS   | RC | 1107989964 |
| MIGUEL | ANGEL | GARCIA  | ANIMERO | RC | 1106638972 |

A su vez se les recuerda que ya han sido enviado tres oficios (No 00001796 del 11/03/19 – No 00002019 del 16/03/19 – No 00002439 del 27/03/19), con nuevos casos de desnutrición aguda en menores de 5 años notificados en el SIVIGILA, para que realicen la gestión respectiva e informen el seguimiento realizado en el tiempo determinado.

**Semana 9**

|      |           |         |        |    |            |
|------|-----------|---------|--------|----|------------|
| JUAN | SEBASTIAN | ALFONSO | HOYOS  | RC | 1104956788 |
| JOSE | EMILIANO  | NIETO   | TINOCO | RC | 1110604795 |

**Semana 10**

|        |          |           |         |    |            |
|--------|----------|-----------|---------|----|------------|
| DANA   | NICOL    | CARTAGENA | RAMIREZ | RC | 1107985649 |
| BRAYAN | SANTIAGO | GUZMAN    | BRÍÑEZ  | RC | 1197471791 |

**Semana 11**

|        |        |         |         |    |            |
|--------|--------|---------|---------|----|------------|
| ELIANA | EVELIN | CLAVIJO | ANDRADE | RC | 1110604537 |
| KENNER | DUVAN  | BELTRAN | GOMEZ   | RC | 1106231655 |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

Ibagué, 29 MAR 2019

Oficio

00002538

Doctor  
**JOSE FAIR ALARCON ROBAYO**  
Coordinador Programa SIVIGILA  
Secretaría de Salud del Tolima  
Ibagué Tolima

*Rdo  
J. Alarcón Robayo  
29/03/19  
10:31*

**ASUNTO: SEGUIMIENTO CASOS DE DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS.**

Cordial Saludo Doctor Alarcón,

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación de las Resoluciones 5406 de 2015 y 2465 de 2016, la Secretaría de Salud Departamental desde el programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó seguimiento a los casos notificados al SIVIGILA del evento desnutrición aguda en menores de 5 años (indicador peso para a talla) entre la semana epidemiológica No 7 a la No 12 de la vigencia 2019, por medio de las historias clínicas y se evidenciaron inconsistencias en la notificación de algunos casos.

| cod_eve | fec_not    | semana | edad en me | sexo | fecha_nte  | dir_res    | nom_upgd          | ndep_resi | nmun_resi | OBSERVACIONES SEGUIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------|------------|--------|------------|------|------------|------------|-------------------|-----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 113     | 14/02/2019 | 7      | 2          | M    | 14/12/2018 | BARRIO RO. | CENTRAL DE TOLIMA |           | MELGAR    | Se realiza revisión de Historia clínica y se evidencia un antecedente de prematuridad y bajo peso al nacer de P: 2130 gr T: 43 cm.<br>Realizan seguimiento al mes con un P: 4,5 kg y T: 54 cm con Dx nutricional de peso Adecuado para la talla.<br>Por el antecedente deben de realizar ajuste en el SIVIGILA porque no cumple criterio de notificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 113     | 12/02/2019 | 7      | 19         | F    | 2/07/2017  | VEREDA PU  | HOSPITAL F TOLIMA |           | RIOBLANCO | Se revisa acta de COVE municipal del mes de febrero y manifiestan que la paciente presenta diagnóstico de intestino cerrado con cirugía en reconstrucción. Por el antecedente se debe hacer ajuste en SIVIGILA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 113     | 16/02/2019 | 7      | 49         | F    | 11/01/2015 | VEREDA LA  | VIVA 1 A          | TOLIMA    | GUAMO     | Realizan visita de seguimiento la secretaria de salud municipal, quienes refieren que en el análisis de la información dada por la madre la niña nunca ha estado baja de peso, que esta en programa del ICBF y en valoración de 04/02/19 P: 15 kg y T: 99 cm con un Peso adecuado para la talla. Que el 12/02/19 fue valorada en VIVA 1A IPS de Espinal que fue mal pesada y que se quejó en la IPS y no le prestaron atención.<br>No asistió a cita con pediatría por no tener recursos económicos y la cita de nutrición esta pendiente.<br>En la visita realizan valoración de P: 14,9 Kg y T: 98 cm, con un peso adecuado para la talla. |

|     |            |    |    |   |            |                                |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------|----|----|---|------------|--------------------------------|-------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 113 | 28/02/2019 | 9  | 26 | M | 21/12/2016 | BARRIO SANTANDER HERVEO TOLIMA | TOLIMA            | HERVEO    | En la visita domiciliar la madre refiere que durante su embarazo tuvo preclamsia, nacio de 29 semanas peso 1130 gr y midio 37 cm, pretermino extremo que requirio intubación y duro 40 días en UCI, estuvo en programa canguro. Esta en control con neumólogo, neurólogo, pediatra, cardiólogo, fonocaudólogo, optometra, otorinolaringólogo, neuropediatra por sospecha de hidrocefalia; crecimiento y desarrollo y vacunas al día. Se encuentra en programa de ICBF, y la madre manifiesta que siempre ha estado bajo de peso y talla. En revisión de Historia clínica se corrobora anterior información y se evidencia control de peso y talla por el hospital de Caldas del 06/03/19 P: 11 kg y T: 87 cm con Dx de Rx DNT Aguda. |
| 113 | 7/03/2019  | 10 | 1  | F | 2/02/2019  | VIDA EL COCHO                  | HOSPITAL S TOLIMA | RONCESVAL | Se realiza revisión de historia clínica y se evidencia que la menor fue diagnosticada antes del mes, sin tener encuentra el descuento de peso normal del primer mes. Es valorada nuevamente el día 21/03/19 con un P: 4,2 kg y T: 55 cm indicando Peso adecuado para la talla. Por lo anterior deben de realizar ajuste.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 113 | 5/03/2019  | 10 | 7  | F | 23/07/2018 | BARRIO LOS                     | HOSPITAL S TOLIMA | VENADILLO | De acuerdo a revisión realiza en historia clínica y visita domiciliar, se evidencia que la niña es prematura con P: 1,630 gr T: 44cm y EG: 34 semanas. Se encuentra actualmente en programa canguro. Por lo anterior se solicita que realicen los ajustes respectivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

A su vez, después de analizados los datos antropométricos de los casos notificados en las semanas epidemiológicas No 9 a la 12, se evidencia que los municipios de Chaparral y Honda realizaron notificaciones que no cumplen criterios:

Presenta un diagnóstico de Riesgo de desnutrición aguda (Honda):

|      |         |        |        |    |            |
|------|---------|--------|--------|----|------------|
| KELY | LUCIANA | FORERO | RINCON | RC | 1105793807 |
|------|---------|--------|--------|----|------------|

Presenta un diagnóstico de Sobrepeso (Chaparral):

|     |        |     |        |    |             |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|
| ION | YANPOL | ROA | USECHE | RC | 11066791903 |
|-----|--------|-----|--------|----|-------------|

También se observan dos casos repetidos en la notificación:

- Una UPGD desconocida notificó un caso en la semana No 10, que ya estaba notificado por UPGD desconocida en la semana No 9 del Municipio de Herveo.
- La UPGD Hospital Federico Lleras Acosta notifico un caso en la semana No 12, que ya estaba notificado por la UPGD Hospital San Roque en la semana No 10 del Municipio de Coyaima.

Y han sido notificados dos casos de desnutrición aguda en menores de 5 años de otros departamentos:

- Semana 2: UPGD Meintegral del Líbano notifica caso con Dx de Peso adecuado para la talla con residencia de Puerto Boyacá.
- Semana UPGD desconocida notifica caso de DNT Aguda moderada con residencia en Manizales.

Lo anterior, con el fin de que realicen las acciones pertinentes en estas UPGDS, para evitar datos incoherentes en la incidencia de la desnutrición aguda en menores de 5 años en el departamento del Tolima para la vigencia 2019.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO**  
Profesional Universitario  
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN